RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6.767/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN Y SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON FINCA N° 2743 Y PADRÓN N° 3026 UBICADO EN LA RUTA DESVÍO CAPIATÁ-AREGUÁ, DISTRITO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.----------

Capiatá, 13 de Octubre de 2020.-

VISTO: el **Exp. Nº 6.213/2020**, caratulado **"M.S.P.y.B.S. Instituto Nacional del Cáncer** s/ solicitud de exoneración del impuesto a la construcción y la aprobación del plano de construcción del mismo".----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** el **Dictamen de Asesoría Jurídica N° 173/2020** de fecha 13 de octubre de 2020 señala que: *Atento a los documentos presentados y al informe de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de fecha 13 de octubre de 2020, donde se menciona que los planos presentados no tienen ninguna objeción técnica, se ajusta a lo establecido a la Ordenanza N° 08/2007, por la cual se reglamentan todas las edificaciones en el distrito de Capiatá. Al mismo tiempo informa que la construcción prevista es pública ya que será construida en el inmueble perteneciente al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.* Es importante mencionar que la **Ley N° 620/76,** que establece el régimen tributario para las Municipalidades, Capitulo III, del impuesto a la construcción: **Excepciones: -Art. 32 Inc. B)** Por lo que esta Asesoría no halla reparo para recomendar la Aprobación de los planos de Construcción presentados y Exoneración del pago por el impuesto a la construcción. Por tanto, es criterio de esta Asesoría **HACER LUGAR** a lo solicitado. **Por tanto.**----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º. APROBAR, EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON FINCA N° 2743 Y PADRÓN N° 3026 UBICADO EN LA RUTA DESVÍO CAPIATÁ-AREGUÁ, DISTRITO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.----------

Art. 2º. EXONERAR, EL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON FINCA N° 2743 Y PADRÓN N° 3026 UBICADO EN LA RUTA DESVÍO CAPIATÁ-AREGUÁ, DISTRITO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.----------

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal